

**Dispensando de la práctica
del Derecho á don
Pablo Ernesto del Carpio**

Lima, 30 de noviembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto dispensar a don Pablo Ernesto del Carpio de la práctica del Derecho que le falta para optar el grado de doctoren Jurisprudencia y ejercer la abogacía.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Juan E. Durand, Secretario del Senado.—
Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 18 de diciembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.